



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

Sevilla 26 de Mayo de 2023

Tier1 Technology, S.A. (en adelante "Tier1", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante "BME Growth") pone en su conocimiento la siguiente

Otra Información Relevante

La Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas de Tier1, en su sesión celebrada, en primera convocatoria el día de ayer, con asistencia de 19 accionistas, titulares de 7.213.806 acciones, representativas del 72,14 % del capital social con derecho a voto, de los que 14 accionistas, titulares de 6.297.706 acciones, representativas del 62,98 % del capital social con derecho a voto, asisten personalmente, y 5 accionistas, titulares de 916.100 acciones, representativas del 9,16 % del capital social con derecho a voto lo hacen válidamente representados, ha aprobado, por la mayoría indicada en cada caso, la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, por unanimidad, las Cuentas Anuales Individuales de "TIER1 TECHNOLOGY, S.A.", correspondientes al ejercicio 2022, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos auditados por "KPMG Auditores, S.L.", junto con el Informe de Gestión.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022

La Junta General de Accionistas ha aprobado, por unanimidad, las Cuentas Anuales Consolidadas de "TIER1 TECHNOLOGY, S.A." y de sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2022, que comprenden el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

consolidada, todos ellos auditados, junto con el informe de Gestión consolidado, por “KPMG Auditores, S.L..”

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022

La Junta General de Accionistas ha aprobado, por unanimidad, la propuesta del Consejo de Administración para la aplicación del resultado del ejercicio de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” cerrado el 31 de diciembre de 2022, que asciende a 597.212,58 euros, en los siguientes términos:

- A Reservas de Capitalización.....	36.809,10 euros
-- A Reservas Voluntarias.....	260.403,48 euros
- A Dividendos.....	300.000,00 euros

El dividendo será pagadero el día 7 de junio de 2023.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022

La Junta General de Accionistas ha aprobado, por unanimidad, la gestión social del Consejo de Administración de “TIER1 TECHNOLOGY, S.A.” durante el ejercicio 2022.

QUINTO.- Reección de consejeros

- 1. Reección de D. Francisco Javier Rubio González, como consejero, con la calificación de ejecutivo.**
- 2. Reección de D. Eduardo Fuentesal Ñudi, como consejero, con la calificación de ejecutivo.**

La Junta General de Accionistas ha aprobado, con el voto en contra de 1 accionista titular de 61.500 acciones representativas del 0,62 % del capital social, con la abstención de 1 accionista titular de 624.250 acciones representativas del 6,25 % y el voto a favor de 17 accionistas titulares de 6.528.056 acciones representativas del 65,28 % del capital social, el siguiente acuerdo:

- “(I) Tomar razón de la dimisión presentada en el día de hoy, con carácter previo a esta reunión, por D. Francisco Javier Rubio González, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado.

El Sr. Rubio González ha presentado su dimisión dado que su cargo caduca el próximo día 1 de diciembre de 2023 y para poder ser reelegido como miembro del Consejo de Administración en esta reunión de la Junta General Ordinaria, evitando de este modo los problemas de carácter operativo que podrían surgir entre el día 1 de diciembre de 2023 y la fecha de celebración de la siguiente Junta General de Accionistas.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

En virtud de lo anterior, reelegir como consejero a D. Francisco Javier Rubio González, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero ejecutivo.

D. Francisco Javier Rubio Gonzalez, presente en este acto, ACEPTA de forma individual y expresa, su cargo de consejero, manifestando expresamente no estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo y, en especial, de las contenidas en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la administración de la Junta de Andalucía, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la administración General del Estado, en el artículo 213 de la Ley Sociedades de Capital, y en las demás disposiciones de desarrollo

La Junta General de Accionistas adopta, con el voto en contra de 1 accionista titular de 61.500 acciones representativas del 0,62 % del capital social, con la abstención de 1 accionista titular de 624.250 acciones representativas del 6,25 % y el voto a favor de 17 accionistas titulares de 6.528.056 acciones representativas del 65,28 % del capital social, el siguiente acuerdo:

- (II) Tomar razón de la dimisión presentada en el día de hoy, con carácter previo a esta reunión, por D. Eduardo Fuentesal Ñudi, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado.

Al igual que el Sr. Rubio, el Sr. Fuentesal Ñudi ha presentado su dimisión dado que su cargo caduca el próximo día 1 de diciembre de 2023 y para poder ser reelegido como miembro del Consejo de Administración en esta reunión de la Junta General Ordinaria, evitando de este modo los problemas de carácter operativo que podrían surgir entre el día 1 de diciembre de 2023 y la fecha de celebración de la siguiente Junta General de Accionistas.

En virtud de lo anterior, reelegir como consejero a D. Eduardo Fuentesal Ñudi, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil sin que los mismos se hayan modificado, por el plazo estatutario, con la calificación de consejero ejecutivo.

D. Eduardo Fuentesal Ñudi, presente en este acto, ACEPTA de forma individual y expresa, su cargo de consejero, manifestando expresamente no estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal o estatutaria alguna para el desempeño del cargo y, en especial, de las contenidas en la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la administración de la Junta de Andalucía, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la administración General del Estado, en el artículo 213 de la Ley Sociedades de Capital y en las demás disposiciones de desarrollo.”



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

SEXTO.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general

La Junta General de Accionistas ha aprobado, por unanimidad, facultar al Presidente y al Vicepresidente de la entidad "TIER1 TECHNOLOGY, S.A.", tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligada la Sociedad, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.

SEPTIMO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

La Junta General de Accionistas ha aprobado, por unanimidad, el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los Asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.



TIER1 TECHNOLOGY, S.A.
c/ Boabdil, 6, Edificio Vega del Rey, 7
Camas, Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Eduardo Fuentesal Ñudi
Presidente del Consejo de Administración